

INFORME SECRETARIAL. En Bogotá D.C., a los veinticuatro (24) días del mes de marzo del año dos mil veintidós (2022), pasa al despacho del señor Juez Treinta y Dos Laboral del Circuito de Bogotá el proceso **ORDINARIO No. 110013105032-2022-00126-00**, documentos sin escrito de demanda. Sírvase proveer.

MARCELO ORLANDO PIÑEROS HERREÑO
Secretario

JUZGADO TREINTA Y DOS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

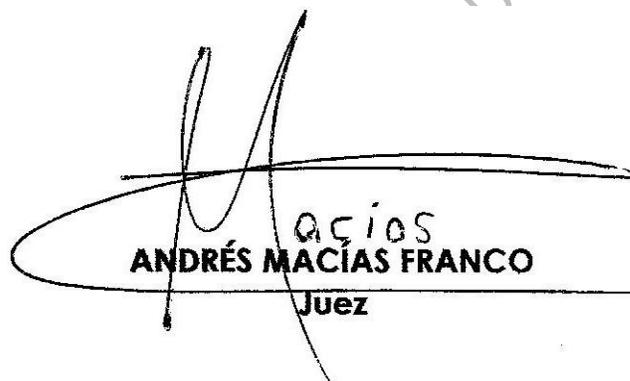
Bogotá D.C., dieciocho (18) de abril de dos mil veintidós (2022)

Visto el informe secretarial que antecede, el despacho dispone:

Como quiera que revisados los documentos allegados por la Oficina de Reparto no se encontró escrito de demanda, no es procedente admitir, inadmitir o rechazar la misma.

Luego entonces, por secretaría, requiérase al señor Francisco Javier Naranjo Londoño, a través del correo electrónico frank19191634@gmail.com, a efectos de que allegue el respectivo escrito de demanda, a través de apoderado judicial constituido para el efecto, para lo cual se le concede un término de cinco (05) días hábiles so pena de rechazo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


ANDRÉS MACÍAS FRANCO
Juez